

## COMPROBANTE ENVÍO REPORTE SPDC-1777-2022

Con fecha 21-10-2022 15:29:05 hrs, el titular HIDROELECTRICA ALLIPEN S.A. ha enviado el presente reporte de programa de cumplimiento, a través del SPDC. Toda la información presentada es de exclusiva responsabilidad del titular.

### 1. Identificación de la unidad fiscalizable

**Unidad fiscalizable:** CENTRAL ALLIPEN  
**Región:** Región de la Araucanía

### 2. Antecedentes generales

**Rol sancionatorio:** D-086-2020  
**Resolución aprueba PdC:** 6 / 2022  
**Fecha resolución aprobatoria:** 03-06-2022  
**Fecha generación PdC electrónico:** 07-07-2022  
**Frecuencia Reporte:** Bimestral  
**Plazo Reporte:** 09-10-2022  
**Fiscal instructor:** ARIEL SERGIO PLISCOFF CASTILLO

### 3. Información reporte

**Código comprobante envío reporte:** SPDC-1777-2022  
**Fecha de envío reporte:** 21-10-2022 15:28:41 - Fuera de Plazo  
**Tipo reporte:** Avance

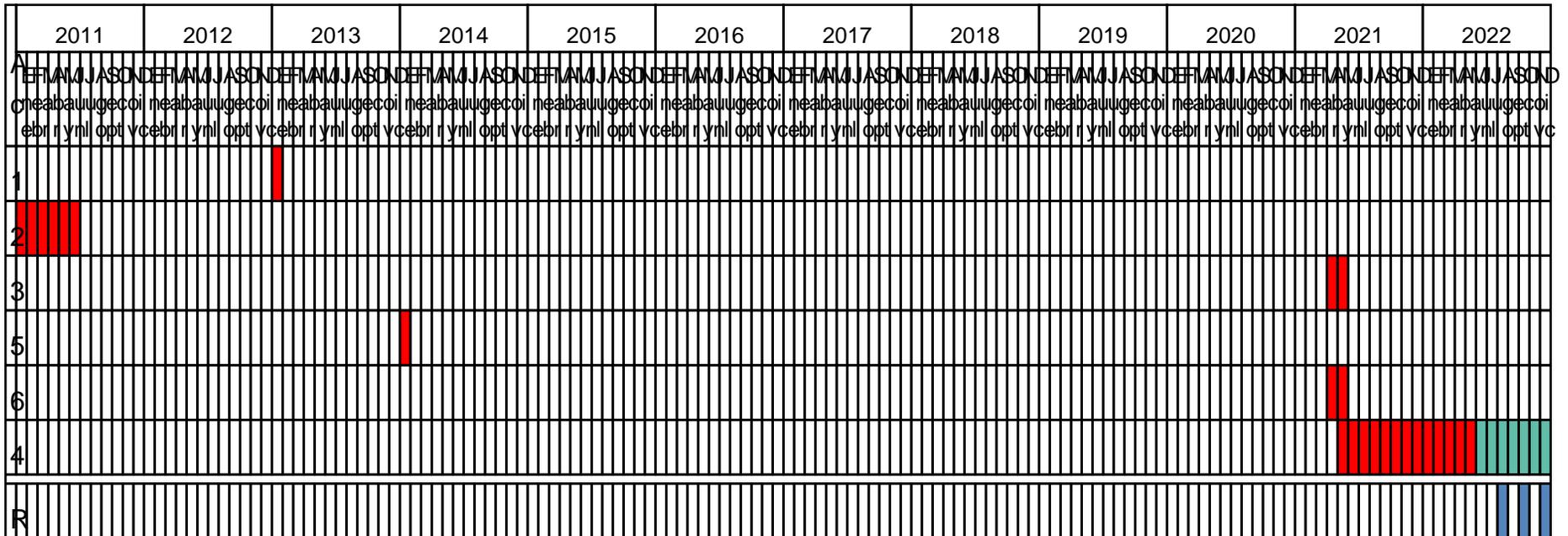
### 4. Estado de avance del PdC

**Fecha de inicio:** 09-06-2022  
**Fecha de término:** 30-12-2022  
**N° reporte:** 3 de 5.



### 5. Cronograma (comprometido)

El siguiente cronograma, muestra la temporalidad comprometida de las acciones (y reportes), respecto del periodo total de duración del PdC. Las fechas efectivas de ejecución de cada acción, se encuentran contenidas en el detalle reportado en la sección siguiente.



## 6. Reporte acciones

### Hecho 1

La Central Allipén generó una cantidad de energía superior a la indicada en el RCA N° 31/2011, Habilitación de un sistema particular de agua potable y dos sistemas de tratamiento de aguas servidas para sala de máquinas y oficina, sin estar contemplados en la RCA,

### Acciones Principales

N° Identificador:	1
Acción:	Obtención de Derechos de agua no consuntivos desde el Río Allipén.
Tipo de Acción:	Ejecutada
Categoría:	Actos Administrativos
Subcategoría:	Permisos
Fecha Inicio:	31-01-2013
Fecha Término:	31-01-2013
Indicadores de Cumplimiento:	La obtención de los Derechos de aprovechamiento no consuntivos desde el río Allipén
Forma de Implementación:	El agua motivo del derecho de extracción no consuntivo, será captado en la bocatoma del canal Allipén y dirigido hasta la bocatoma de la central hidroeléctrica, donde luego de su uso para la generación hidroeléctrica, será devuelto al río Allipén en la misma cantidad y calidad que al momento de su captación.
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:	<p>Se hace presente que dada la fecha de validación del PdC en este sistema, la Central Allipén acompañó tanto el Reporte Inicial como el Primer Reporte Bimestral vía Oficina de Partes. Así, se acompañan estos mismos reportes en esta oportunidad de modo de mantener la trazabilidad completa de aquello que ha sido ejecutado durante la vigencia del PdC. Luego, se informa que el titular rectificará los plazos de entrega considerando la confirmación que, de ello, se ha dado con la validación de este PdC, por lo que desde ahora se rectificarán estas entregas de acuerdo a lo indicado para cada reporte.</p> <p>Que, la información anterior, da cuenta de la implementación, en tiempo y forma, de la presente acción, la que -por lo mismo- ya no formará parte de los reportes bimestrales que siguen.</p>
Fecha Inicio Efectivo:	31-01-2013
Fecha Término Efectivo:	31-01-2013
Estado Actual de la Acción:	Concluída
Descripción Medios de Verificación:	Reporte Inicial Primer Reporte Bimestral
Medios de Verificación:	- 20220907 Reporte de Avance 1 PDC CH Allipe´n.pdf - GPE_Allipen RInicial (1).pdf
Informes de Seguimiento:	
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
Observación de la Acción	Acción reportada en periodo posterior. La fecha del reporte comprometida era 09-08-2022 y la fecha del reporte real es 21-10-2022.
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

N° Identificador:	2
Acción:	Gestión ante canalistas del canal Allipén para el uso del agua en periodos de verano.
Tipo de Acción:	Ejecutada
Categoría:	Actos Administrativos
Subcategoría:	Otros
Fecha Inicio:	01-01-2011



Fecha Término:	23-06-2011
Indicadores de Cumplimiento:	Aprobación del acuerdo con canalistas del río Allipén respecto del uso del agua en el periodo comprendido entre los meses de noviembre a abril de cada año.
Forma de Implementación:	Según los requerimientos de los regantes que usan el agua desde el canal Allipén, la central hidroeléctrica podrá usar el agua desde dicho canal durante todo el año, considerando que la prioridad la tiene el uso para riego.
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	Se hace presente que dada la fecha de validación del PdC en este sistema, la Central Allipén acompañó tanto el Reporte Inicial como el Primer Reporte Bimestral vía Oficina de Partes. Así, se acompañan estos mismos reportes en esta oportunidad de modo de mantener la trazabilidad completa de aquello que ha sido ejecutado durante la vigencia del PdC. Luego, se informa que el titular rectificará los plazos de entrega considerando la confirmación que, de ello, se ha dado con la validación de este PdC, por lo que desde ahora se rectificarán estas entregas de acuerdo a lo indicado para cada reporte. Que, la información anterior, da cuenta de la implementación, en tiempo y forma, de la presente acción, la que -por lo mismo- ya no formará parte de los reportes bimestrales que siguen.
Fecha Inicio Efectivo:	01-01-2011
Fecha Término Efectivo:	23-06-2011
Estado Actual de la Acción:	Concluída
Descripción Medios de Verificación:	Reporte Inicial Primer Reporte Bimestral
Medios de Verificación:	- 20220907 Reporte de Avance 1 PDC CH Allipe ´n.pdf - GPE_Allipen RInicial (1).pdf
Informes de Seguimiento:	
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
Observación de la Acción	Acción reportada en periodo posterior. La fecha del reporte comprometida era 09-08-2022 y la fecha del reporte real es 21-10-2022.
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No



N° Identificador:	3
Acción:	Presentación de una Carta de Consulta de Pertinencia de Ingreso al SEIA ante el Servicio de Evaluación Ambiental (SEA) de la Región de la Araucanía, obteniendo Resolución que indique que el aumento de la generación de energía eléctrica por parte del proyecto no requiere ingresar al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental de forma obligatoria.
Tipo de Acción:	Ejecutada
Categoría:	Evaluación Ambiental
Subcategoría:	Consulta
Fecha Inicio:	16-04-2021
Fecha Término:	12-05-2021
Indicadores de Cumplimiento:	La aprobación de la Consulta de Pertinencia al SEA Región de la Araucanía en la que se solicita el aumento de la generación de energía eléctrica del proyecto.
Forma de Implementación:	Tramitación eficiente del procedimiento de consulta al SEA de la Región de la Araucanía, presentando todos los antecedentes necesarios para obtener la respuesta que el aumento de energía generada por el proyecto no requiere ingresar al SEIA de forma obligatoria.
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	Se hace presente que dada la fecha de validación del PdC en este sistema, la Central Allipén acompañó tanto el Reporte Inicial como el Primer Reporte Bimestral vía Oficina de Partes. Así, se acompañan estos mismos reportes en esta oportunidad de modo de mantener la trazabilidad completa de aquello que ha sido ejecutado durante la vigencia del PdC. Luego, se informa que el titular rectificará los plazos de entrega considerando la confirmación que, de ello, se ha dado con la validación de este PdC, por lo que desde ahora se rectificarán estas entregas de acuerdo a lo indicado para cada reporte. Que, la información anterior, da cuenta de la implementación, en tiempo y forma, de la presente acción, la que -por lo mismo- ya no formará parte de los reportes bimestrales que siguen.
Fecha Inicio Efectivo:	16-04-2021
Fecha Término Efectivo:	12-05-2021



Estado Actual de la Acción:	Concluída
Descripción Medios de Verificación:	Reporte Inicial Primer Reporte Bimestral
Medios de Verificación:	- 20220907 Reporte de Avance 1 PDC CH Allipe´n.pdf - GPE_Allipen RInicial (1).pdf
Informes de Seguimiento:	
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
Observación de la Acción	Acción reportada en periodo posterior. La fecha del reporte comprometida era 09-08-2022 y la fecha del reporte real es 21-10-2022.
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

N° Identificador:	4
Acción:	Aumentar la generación de energía media anual de 11,882.64 MWh a 23,453.28 MWH mediante la operación de la Central en los meses de noviembre a abril de cada año.
Tipo de Acción:	En Ejecución
Categoría:	Variables operacionales
Subcategoría:	Otros
Fecha Inicio:	01-05-2021
Fecha Término:	09-12-2022
Indicadores de Cumplimiento:	Implementación del límite de energía media anual alcanzaría 23,453.28 MW/h.



<p>Forma de Implementación:</p>	<p>La energía media anual producida por la Central Hidroeléctrica Allipén (Cons. 3.4.3, RCA N° 31/2011), se alcanzaba manteniendo la operación sólo entre los meses de mayo a octubre. Sin embargo, de acuerdo a Tabla N° 1 de la Res. Ex. N° 5/Rol D-086-2020, el titular operó la central durante los primeros meses de 2021, por lo que la generación producida durante ese periodo se imputó al límite de energía media anual de la misma RCA (11,882.61 MW/h), informándose que, a pesar de poder operar hasta el mes de octubre, el titular detendría la operación en forma inmediata al alcanzar el límite de generación antes indicado. Bajo esta forma de implementación, para el año 2021 el titular cumplió igualmente el límite de energía media anual, mientras que omitiría el uso de agua (15,5 m<sup>3</sup>/s) mientras no obtenga el pronunciamiento favorable asociado a la Acción ID 3. Para acreditar lo anterior, se entregó (presentación de 11 de mayo de 2021) el registro de generación que, a esa fecha, ha tenido la Central, estimándose que los 11,882.61 MW/h se alcanzarían en los próximos dos o tres meses. Luego, estos registros de generación se entregarán en los Reportes Bimestrales de Cumplimiento comprometidos en este mismo PdC. Sin perjuicio de lo anterior, de acuerdo a la Acción ID 3, el titular aumentó la generación de energía media anual de 11,882.61 MWh a 23,453.28 MW/h mediante la operación de la Central en los meses de noviembre a abril de cada año.</p>
<p>Acciones Alternativas:</p>	
<p>Estado del Reporte de la Acción:</p>	<p>Reportada</p>



Estado de Avance Reportado:

De conformidad a lo comprometido en la Acción N°4 del Programa de Cumplimiento en relación con el hecho infraccional N°1, en orden a dar cumplimiento al Considerando 3.3.2 de la RCA N°31/2011, el titular se comprometió a aumentar la generación de energía media anual de 11,882.64 MWH a 23,453.28 MWH mediante la operación de la central en los meses de noviembre a abril de cada año.

Con el objeto de dar cumplimiento a la acción referida, vale tener en consideración que la energía media anual producida por la Central (Cons. 3.4.3, RCA N°31/2011) se alcanzaba manteniendo la operación solo entre los meses de mayo a octubre. Sin embargo, de acuerdo con la Tabla N°1 de la Res. Ex. N°5/Rol D-086-2020, el titular operó la central durante los primeros meses de 2021, por lo que la generación producida durante ese periodo se imputó al límite de energía media anual de la misma RCA (11,882.62 MW/h), informándose que, a pesar de poder operar hasta el mes de octubre, el titular detendría la operación en forma inmediata al alcanzar el límite de generación antes indicado. Bajo dicha forma de implementación, para el año 2021 el titular cumplió igualmente con el límite de energía media anual, mientras que omitiría el uso de aguas (15,5 m<sup>3</sup>/s) mientras no obtenga el pronunciamiento favorable asociado a la acción ID 3

A fin de acreditar lo anterior, se entregó (presentación de 11 de mayo de 2021) el registro de generación que, a esa fecha, había tenido la Central, estimándose que los 11,882.61 MW/h se alcanzarían en los próximos dos o tres meses. Luego, estos registros de generación se entregarían en los Reportes Bimestrales de Cumplimiento comprometidos en este mismo PDC.

Sin perjuicio de lo anterior, de acuerdo con la Acción ID 3, el titular aumentó la generación de energía media anual de 11,882.61 MWh a 23,453.28 MW/h mediante la operación de la Central en los meses de noviembre a abril de cada año. El periodo de ejecución de la acción referida comienza el día 1 de mayo de 2021 y se extiende durante toda la vigencia del PDC.

De esta manera, el cumplimiento de la acción se acredita mediante la implementación del límite de energía media anual, en cuanto alcanzará los 23,453.28 MW/h.

Así, en el presente Reporte de Avance N°2 se acompaña



	<p>el informe de energía producida, actualizando la información entregada en la última versión del PdC.</p> <p>Finalmente, se hace presente que dada la fecha de validación del PdC en este sistema, la Central Allipén acompañó tanto el Reporte Inicial como el Primer Reporte Bimestral vía Oficina de Partes. Así, se acompañan estos mismos reportes en esta oportunidad de modo de mantener la trazabilidad completa de aquello que ha sido ejecutado durante la vigencia del PdC. Luego, se informa que el titular rectificará los plazos de entrega considerando la confirmación que, de ello, se ha dado con la validación de este PdC, por lo que desde ahora se rectificarán estas entregas de acuerdo a lo indicado para cada reporte.</p>
Fecha Inicio Efectivo:	01-05-2021
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	<ul style="list-style-type: none"> <li>•Informe bimestral de energía producida.</li> <li>- Reporte Inicial y Primer Bimestral de Cumplimiento.</li> </ul>
Medios de Verificación:	<ul style="list-style-type: none"> <li>- 20221021 Informe Gx CH Allipén SMA.pdf</li> <li>- 20220907 Reporte de Avance 1 PDC CH Allipe´n.pdf</li> <li>- GPE_Allipen RInicial (1).pdf</li> </ul>
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No



## Hecho 2

Habilitación de un sistema particular de agua potable y dos sistemas de tratamiento de aguas servidas para sala de máquinas y oficina, sin estar contemplados en la RCA, según lo constatado en la inspección ambiental de 16 de mayo de 2018.

### Acciones Principales

N° Identificador:	5
Acción:	Resoluciones sanitarias para el funcionamiento de 2 sistemas de tratamiento de aguas servidas y 1 sistema particular de agua potable.
Tipo de Acción:	Ejecutada
Categoría:	Actos Administrativos
Subcategoría:	Permisos
Fecha Inicio:	29-01-2014
Fecha Término:	29-01-2014
Indicadores de Cumplimiento:	Resoluciones sanitarias aprobadas por la SEREMI de Salud de la región de la Araucanía.
Forma de Implementación:	Se instalaron 2 sistemas de tratamiento de aguas servidas y un sistema de particular de agua potable, cuyas resoluciones sanitarias se encuentran en Anexo 4.
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:	<p>Se hace presente que dada la fecha de validación del PdC en este sistema, la Central Allipén acompañó tanto el Reporte Inicial como el Primer Reporte Bimestral vía Oficina de Partes. Así, se acompañan estos mismos reportes en esta oportunidad de modo de mantener la trazabilidad completa de aquello que ha sido ejecutado durante la vigencia del PdC. Luego, se informa que el titular rectificará los plazos de entrega considerando la confirmación que, de ello, se ha dado con la validación de este PdC, por lo que desde ahora se rectificarán estas entregas de acuerdo a lo indicado para cada reporte.</p> <p>Que, la información anterior, da cuenta de la implementación, en tiempo y forma, de la presente acción, la que -por lo mismo- ya no formará parte de los reportes bimestrales que siguen.</p>
Fecha Inicio Efectivo:	29-01-2014
Fecha Término Efectivo:	29-01-2014
Estado Actual de la Acción:	Concluída
Descripción Medios de Verificación:	Reporte Inicial Primer Reporte Bimestral
Medios de Verificación:	- 20220907 Reporte de Avance 1 PDC CH Allipe´n.pdf - GPE_Allipen RInicial (1).pdf
Informes de Seguimiento:	
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
Observación de la Acción	Acción reportada en periodo posterior. La fecha del reporte comprometida era 09-08-2022 y la fecha del reporte real es 21-10-2022.
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

N° Identificador:	6
-------------------	---



Acción:	Presentación de una Carta de Consulta de Pertinencia de Ingreso al SEIA ante el Servicio de Evaluación Ambiental (SEA) de la región de la Araucanía, obteniendo Resolución que indique que la instalación de 2 sistemas de tratamiento de aguas servidas y un sistema de particular de agua potable por parte del proyecto no requiere ingresar al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental de forma obligatoria.
Tipo de Acción:	Ejecutada
Categoría:	Actos Administrativos
Subcategoría:	Permisos
Fecha Inicio:	16-04-2021
Fecha Término:	12-05-2021
Indicadores de Cumplimiento:	Aprobación de la consulta de Pertinencia al SEA Región de la Araucanía en la que se solicita la implementación de sistema de alcantarillado y agua potable del proyecto.
Forma de Implementación:	Tramitación eficiente del procedimiento de consulta al SEA de la Región de la Araucanía, presentando todos los antecedentes necesarios para obtener la respuesta que la instalación de 2 sistemas de tratamiento de aguas servidas y un sistema de particular de agua potable por el proyecto, no requiere ingresar al SEIA de forma obligatoria.
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	Se hace presente que dada la fecha de validación del PdC en este sistema, la Central Allipén acompañó tanto el Reporte Inicial como el Primer Reporte Bimestral vía Oficina de Partes. Así, se acompañan estos mismos reportes en esta oportunidad de modo de mantener la trazabilidad completa de aquello que ha sido ejecutado durante la vigencia del PdC. Luego, se informa que el titular rectificará los plazos de entrega considerando la confirmación que, de ello, se ha dado con la validación de este PdC, por lo que desde ahora se rectificarán estas entregas de acuerdo a lo indicado para cada reporte. Que, la información anterior, da cuenta de la implementación, en tiempo y forma, de la presente acción, la que -por lo mismo- ya no formará parte de los reportes bimestrales que siguen.
Fecha Inicio Efectivo:	16-04-2021
Fecha Término Efectivo:	12-05-2021
Estado Actual de la Acción:	Concluída



Descripción Medios de Verificación:	Reporte Inicial Primer Reporte Bimestral
Medios de Verificación:	- 20220907 Reporte de Avance 1 PDC CH Allipe´n.pdf - GPE_Allipen RInicial (1).pdf
Informes de Seguimiento:	
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
Observación de la Acción	Acción reportada en periodo posterior. La fecha del reporte comprometida era 09-08-2022 y la fecha del reporte real es 21-10-2022.
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No



Fecha: 21-10-2022 15:29



*El presente certificado únicamente da cuenta del reporte de información ingresada en el Sistema de Seguimiento del Programa de Cumplimiento.*

